

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción Definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

CRURAL

N° DE CERTIFICADO
PE-1627/2019
Fecha de Aprobación
17-07-2019
ROL S.I.I
2898-125

VIST	ros:
A)	Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
B)	La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o
	profesional competente correspondiente al expediente N° 2019/3294 de fecha 16-05-2019
C)	Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.898.
D)	El giro de ingreso municipal N° 6144019 de fecha 11-07-2019 de pago de derechos municipales

€ URBANO

RESU	ELVO:	Special in Assessment	-132							
1	- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente									
	con una	a superficie c	de	29.07	m2 ubic	ada en	LOS	HUASOS	N°	
Condensing/Culle/Avenida/Passije										
	1620	Lote N°		Manzana		localid	ad o loteo			
	sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman									
		Urbano o Rur	al							
	parte del	presente certif	ficado de	Regularización						

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO ALARCON ZUÑIGA BRUNILDA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE

CONSTANZA NICOL NAZAL ABARZÚA

R.U.T.

17.982.612-7

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la OGUC.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 29,07 mts2 en primer piso. Completando un total de 66,04 mts2 destino vivienda.
- 4.- CARPETA 1700 año 2019 SEO 3294 con fecha del 2019.

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

FIRMAY TIMBRE

Manuela Gracia Trewhela Garrido